



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## Acta Comité de Transparencia

09 de febrero del 2024.

Número: ACT-CT-EXT/01/2024.

A las trece horas del nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, da inicio la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de este órgano jurisdiccional, por lo que la Secretaria del Comité de Transparencia, verifica la asistencia de sus integrantes:

- **María del Carmen Ramírez Zúñiga** (Presidenta)
- **Cindy Cristina Macías Avelar**, (Secretaria)
- **Ericka Rodríguez Martínez**, (Vocal)

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por los artículos 44, fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y 8, 10 y 13 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, la Presidenta del Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo de los puntos del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

Orden del día	Acuerdos
I. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	La Presidenta del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día.  No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el Orden del Día.
III. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-DA-014/2024 de la Directora Administrativa de este Tribunal, en la cual propone la clasificación como reservada, de diversa información contenida en las licencias de manejo de personas servidoras públicas que conducen los vehículos utilitarios de este Tribunal, peticionadas en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, Aguascalientes, con el folio 01173102400008.	Los integrantes del Comité de Transparencia analizaron los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, y resolvieron, por unanimidad de votos, <b>CONFIRMAR</b> la clasificación de información, de acuerdo a lo establecido en la resolución identificada como CT-RES-01/2024.  Es decir, este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de los datos que enunció la Dirección de Administración en el oficio TEEA-DA-014/2024, respecto de las licencias de manejo de las personas servidoras públicas de este Tribunal: Elian Eduardo Mena Muñiz, Mina Elizabetha Jiménez Sevilla, María del Carmen Ramírez Zúñiga, Marcela Urzúa Cuevas, Héctor Abraham Luévano Hernández, Joel Valentín Jiménez Almanza, Daniela Vega Rangel, Dariana Franco Saucedo, Ivonne Azucena Zavala Soto, Guadalupe Jocelyn Martínez Tavarez, Néstor Enrique Rivera López y José

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'ma', 'Ericka', and 'D'.





# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## **Acta Comité de Transparencia**

09 de febrero del 2024.

Número: ACT-CT-EXT/01/2024.

2

Lauro Castro Vieyra, quienes conducen los vehículos utilitarios de este Tribunal.

Lo anterior, con base en el Lineamiento Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, que establece que los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 132 y 137 de la Ley General en materia de Transparencia; así como los artículos 70, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En virtud de lo anterior, notifíquese por conducto de la Secretaria del Comité, a la Titular de la Dirección de Administración, para que ésta emita las versiones públicas de las licencias de conducir ya referidas en líneas precedentes, en términos de la resolución CT-RES-01/2024, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información 01173102400008.

Al quedado desahogados todos los puntos del Orden del Día y no haber más asuntos que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, firmando la presente acta quienes en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes.

**María del Carmen Ramírez Zúñiga**  
Presidenta del Comité

**Cindy Cristina Macías Avelar**  
Secretaria del Comité

**Ericka Rodríguez Martínez**  
Vocal del Comité